

Estampillas Municipales

Permiso de Edificación N.º 702 E-13

# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

4172-24

Boleta de permiso para edificar

Fecha 11 de Febrero de 1953.

Vence 11 de Agosto de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don Haida Accarius

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de mis de altura, de Clase de edificación, en la calle Pedro de

Valdivia Interior N.º 1024

El duplicar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

### ANTECEDENTES

Nombre del propietario Haida Accarius domicilio Barros Arana N.º 71

Arquitecto Pablo Landien domicilio Caupolicán N.º 401

matric. N.º patente N.º

Constructor domicilio

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts. superficie edificada mts.

### Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio dos copias
- 3.º Plano de alantarrillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica dos copias
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas dos copias
12. Cálculos de resistencia dos copias
13. Presupuestos: NOVEDIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el occurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS: BOL. N.º 897/10/2/53

J. 4.23 180.-

J. 4.24 B. 4.844.-

J. 5.35 100.-

5.124.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al occurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 423.

IMPUESTO FISCAL 2% Exento del impuesto según Certificado N.º 30, - de la Dirección de Impuestos Internos XIII Zona Concepcion.

Carlos Urzua Pawan  
Dirección de Obras Municipales  
Subr.